



**ALIANZA PARA LA COMPETITIVIDAD  
Y EL EMPLEO DEL ESTADO  
DE HIDALGO**

**LOS FIRMANTES DE LA PRESENTE ALIANZA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO DEL ESTADO DE HIDALGO, MANIFIESTAN QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:**

## **A N T E C E D E N T E S**

Es compromiso fundamental del Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, impulsar la construcción de una mejor sociedad; para lograrlo se requiere de la participación activa de la sociedad y del gobierno, basada en el principio de la corresponsabilidad. Tomando en consideración los desafíos que presenta el siglo XXI para nuestro país y Estado, en los aspectos político, económico y social, es necesario adaptarnos a los nuevos escenarios, existiendo la necesidad de establecer políticas públicas que nos permitan contar con los elementos indispensables para alcanzar niveles dignos de modernidad, productividad, competitividad, eficiencia y eficacia, siendo el reto elevar la calidad de vida de los hidalguenses, mantener la paz social y generar credibilidad y certidumbre.

Para enfrentar los retos que la sociedad y diversos sectores exigen, se requiere de un Plan de Desarrollo integral, congruente, sistemático, incluyente, realista y con visión de largo plazo.

La planeación del desarrollo económico requiere de la participación comprometida de la sociedad y de sus organizaciones para que mediante una participación democrática, se establezcan las políticas públicas que se requieren para enfrentar los retos y atender las necesidades de la sociedad en su conjunto.

Es prioridad de la actual administración apoyar a las empresas mediante diversos programas, fortalecer la economía interna e infraestructura industrial, con el propósito de generar más empleos y conservar los ya existentes, y de esta manera coadyuvar a detonar un crecimiento sostenido y sustentable, dando prioridad a la micro y pequeña empresa hidalguense, así como a los emprendedores.

La principal exigencia de los hidalguenses es contar con empleos dignos y suficientes, lo que implica disponer de nuestros recursos institucionales y esfuerzos personales en atender este legítimo reclamo. Para ello, es necesario generar condiciones sólidas y creíbles que otorguen al sector privado generador de fuentes de empleo certeza jurídica, confianza y oportunidades de mercado, factores clave para la inversión productiva, sin dejar al margen el compromiso de respetar y hacer valer el estado de derecho.

Junto con la sociedad, se requiere de la acción de un gobierno que impulse la iniciativa individual y empresarial; un gobierno con mentalidad emprendedora, que sepa escuchar y atender las propuestas y necesidades de empresarios y trabajadores hidalguenses.

Como principio de nuestra política económica, es prioridad fortalecer el mercado interno, apoyando decididamente a las micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios, para que sean más competitivas.

Es fundamental respaldar la creación de cadenas productivas de alto valor agregado, que permitan el crecimiento y desarrollo de los negocios, además de establecer un programa de compras gubernamentales y obra pública, que impacte en el desarrollo de empresas hidalguenses.

Es de suma importancia aprovechar la oportunidad que se genera con las remesas de dinero que envían nuestros paisanos que han tenido la necesidad de emigrar al extranjero en busca de empleo, que representan cantidades muy importantes y que pueden ser recursos detonadores de proyectos productivos regionales, que permitan crear opciones de trabajo para sus hijos y familiares que habitan en nuestro Estado.

Asimismo, es preciso crear un programa de apoyos integrales al sector industrial, que contemple un uso más eficiente de los espacios disponibles, con la convicción de mantener a las empresas actuales y atraer nuevas inversiones en este sector.

En síntesis, el desarrollo del Estado no puede ni debe darse sin los trabajadores y empresarios hidalguenses que son sus principales activos. El proyecto social y económico será compartido desde sus inicios hasta su materialización con quienes viven en el Estado y están comprometidos con él, ofreciendo en igualdad de circunstancias los incentivos para quienes actualmente aportan su capital, trabajo y talento, y para quienes desean abrir una o varias fuentes de empleo.

No al desarrollo económico del Estado sin su base fundamental, los trabajadores y los empresarios hidalguenses.

## **DECLARACIONES**

Las partes que voluntariamente concurren en la suscripción de la presente Alianza, manifiestan que cuentan con la facultad para representar a las instancias que se mencionan, y se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen.

**GOBIERNO DEL ESTADO**

## OBJETIVOS GENERALES

1. Crear instancias y mecanismos que permitan la comunicación sistemática y efectiva entre los actores productivos, empresarios y trabajadores, y el gobierno como vehículo para la concertación de acciones que permitan compartir la visión y el trabajo coordinado, con el fin de lograr un desarrollo económico sustentable, enfocado a fortalecer el mercado interno, atraer inversiones, mantener y crear más y mejores empleos, y proyectar nacional e internacionalmente nuestros productos.
2. Es imperativo que los acuerdos y acciones concertadas respondan a la necesidad de fortalecer la permanencia y desarrollo de las empresas establecidas en territorio hidalguense, así como de los empleos formales, enfrentando juntos, gobierno y sociedad, los retos que implica la competencia internacional, así como las prácticas desleales de comercio.
3. Supervisar y evaluar los procesos y resultados de los acuerdos y acciones encaminados a incrementar la competitividad del Estado, en los ámbitos del desempeño económico, la eficiencia de los servicios gubernamentales, la eficiencia empresarial e infraestructura de soporte.

## ACUERDOS

**PRIMERO.** La Alianza es un pacto de buena voluntad entre las partes, que deberá transformarse en acciones medibles. Es un instrumento de política económica incluyente y responsable, que involucra a todos los organismos y agrupaciones empresariales, a las organizaciones de trabajadores, a las representaciones del Gobierno Federal, al Ejecutivo Estatal y sus dependencias, a los Ayuntamientos, a las instituciones de educación media y superior, a las instituciones financieras y demás instancias que participan en las actividades productivas.

**SEGUNDO.** Los sectores e instituciones participantes acuden con el ánimo de fomentar el diálogo constructivo y productivo, la legalidad y la negociación, como base para articular las políticas públicas, enfocadas a construir una visión y estrategia compartida de desarrollo económico, generar acuerdos y, en su caso, dar solución a controversias.

**TERCERO.** El Gobierno del Estado, con la colaboración de los sectores productivos, revisará la Ley de Fomento Económico del Estado de Hidalgo vigente y su Reglamento, con el objeto de realizar las modificaciones que sean necesarias para elevar los niveles de competitividad de las empresas hidalguenses, establecer incentivos que hagan más atractiva la inversión local, nacional y extranjera. Esto permitirá al Ejecutivo del Estado presentar a consideración del poder legislativo local la iniciativa correspondiente.

**CUARTO.** Por su parte, el Gobierno del Estado, en atención al diálogo y los acuerdos alcanzados con el sector empresarial, establecerá mecanismos para lograr, dentro del marco legal, una mayor participación de las empresas locales en la proveeduría gubernamental y obra pública. En este sentido, se dará continuidad a las obras que se encuentran en proceso, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, se perfeccionarán y diseñarán instrumentos que promuevan el pago oportuno y/o el financiamiento para la recuperación de capital de trabajo de los proveedores y contratistas.

Adicionalmente, se revisará la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado y la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, para que de ser necesario, el Ejecutivo del Estado proponga al poder legislativo las adecuaciones pertinentes que promuevan y otorguen mayores facilidades a las empresas hidalguenses en la proveeduría al gobierno. El análisis deberá realizarse mediante foros de consulta organizados por el Gobierno del Estado y el Sector Empresarial.

**QUINTO.** De manera conjunta, se impulsará el comercio interregional que promueva y fortalezca prioritariamente el mercado interno. En este sentido, los empresarios hidalguenses se comprometen a promover la proveeduría y la contratación de obras y servicios entre empresas y empresarios del propio Estado, de manera que el dinero se quede en las regiones, lo que permitirá generar y mantener empleos, y por otra parte, rescatar y fortalecer el mercado local.

**SEXTO.** Se fomentará la formación de capital humano competitivo, acorde a la demanda y oportunidades de trabajo, alineando adecuadamente la oferta educativa y de capacitación con las necesidades de los empleadores, buscando responder a los requerimientos y vocación productiva de las regiones.

**SÉPTIMO.** El Ejecutivo del Estado presentará al poder legislativo la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para hacer más claro, ante la ciudadanía, el ejercicio de las tareas gubernamentales y garantizar el derecho a la información.

**OCTAVO.** Se impulsarán acciones que permitan abatir la corrupción, en base a la legislación y a través de los mecanismos y estructuras legales establecidos para tal fin. Los empresarios y el Gobierno del Estado promoverán la cultura de la denuncia formal que permita a las autoridades actuar en consecuencia.

**NOVENO.** Se fortalecerán los programas para la mejora regulatoria, la simplificación administrativa y la profesionalización de los servidores públicos con responsabilidades vinculadas a los sectores productivos, con el objeto de facilitar la instalación y operación de empresas y, a su vez, dar certeza y confianza a los emprendedores e inversionistas.

**DÉCIMO.** Se impulsará un sistema de financiamiento competitivo y de fomento, que atienda las necesidades del crédito de las empresas micro y pequeñas, así como de los emprendedores, para lo cual se revisarán montos máximos, tasas de interés, plazos, periodos de gracia y se promoverán fondos de garantías líquidas.

Asimismo, se establecerán vínculos con la banca de desarrollo, comercial y otras instancias financieras, para atender las necesidades de las empresas.

**DÉCIMO PRIMERO.** Junto con los organismos empresariales, se realizará un diagnóstico de la oferta de parques y zonas industriales del Estado, con el objeto de redefinir las estrategias y acciones para la promoción de la inversión y, en su caso, la rehabilitación de dichos espacios, lo que a su vez permitirá determinar la factibilidad de desarrollar este tipo de infraestructura en otras regiones. Asimismo, se revisará la reglamentación y situación jurídica de los parques y zonas industriales, a fin de asegurar su desarrollo ordenado y eficiente.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se procurará la elaboración, revisión y validación conjunta de las cifras e indicadores del desempeño económico de nuestro Estado, a fin de contar con información real y una base estadística, que permita partir de diagnósticos objetivos que orienten apropiadamente la planeación de las estrategias y acciones en materia de desarrollo económico.

**DÉCIMO TERCERO.** El Gobierno del Estado coadyuvará de manera comprometida, junto con los empresarios, en las acciones que se requieran realizar ante autoridades federales para dar solución a la problemática que enfrentan en materia fiscal, de seguridad social y de vivienda, entre otros aspectos. También en temas relevantes para el desarrollo económico, relacionados con la infraestructura de comunicaciones, agua, electricidad y medio ambiente.

**DÉCIMO CUARTO.** Se impulsará la creación del Centro Hidalguense de Servicios Empresariales, integrando en un solo espacio físico todos los servicios que las empresas requieren del sector público, del privado y de otras instituciones involucradas con el desarrollo de los negocios, buscando que su cobertura se amplíe en los ámbitos regionales.

**DÉCIMO QUINTO.** Con la participación de los empresarios y de instituciones, se promoverán mecanismos e instrumentos que faciliten la innovación, la calidad, la incorporación de tecnologías competitivas a los procesos productivos, así como el desarrollo tecnológico. Para este fin, se buscará concretar alianzas estratégicas con organizaciones y empresas especializadas.

**DÉCIMO SEXTO.** Es compromiso del Gobierno del Estado promover la formalización de los negocios, especialmente los de menor tamaño, para lo cual se incentivará, junto con las autoridades federales y municipales, así como con las agrupaciones gremiales correspondientes, el ordenamiento y regularización de la economía informal, asegurando la permanencia de los empleos y procurando la competencia leal con las empresas legalmente establecidas.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Es de suma importancia considerar los flujos de dinero que generan nuestros paisanos que han tenido la necesidad de emigrar hacia los Estados Unidos de América en busca de empleo, para que con la acción coordinada de los tres órdenes de gobierno y las instituciones que operan programas de apoyo a sus familiares, se desarrollen opciones para la inversión productiva de dichos

recursos en las regiones de la entidad, potenciándolos y detener marginalmente la emigración.

**DÉCIMO OCTAVO.** Se coordinarán acciones entre las instituciones que conforman el Sistema de Seguridad Pública Estatal, con la Secretaría de Seguridad Pública Federal y con autoridades de otras entidades federativas, a fin de proteger el patrimonio productivo del estado, en cuanto al personal, las instalaciones y activos de las empresas y en las carreteras. También, se diseñarán mecanismos de atención inmediata que respondan ágil y eficazmente a las denuncias de ilícitos.

**DÉCIMO NOVENO.** Con base en las estrategias y decisiones colegiadas que se adopten en el seno de la Alianza, se gestionará ante las dependencias de los Gobiernos Federal y Estatal, vinculadas con el desarrollo económico, que sus recursos y programas se apliquen de manera eficiente y oportuna en beneficio de los sectores empresarial y laboral del Estado.

**VIGÉSIMO.** Con el pleno reconocimiento de la autonomía municipal, se buscará la articulación de los instrumentos de política de desarrollo económico diseñados por el Gobierno del Estado y los sectores productivos, a fin de impulsar el fortalecimiento de los negocios instalados, la creación de nuevas empresas y de empleos estables.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** A su vez, se promoverá la firma de Acuerdos similares al presente, a nivel regional, con el objeto de generar compromisos entre los empresarios, los trabajadores y las autoridades municipales, para que se realicen acciones que incentiven y faciliten la instalación y operación de negocios generadores de empleo y del desarrollo económico en sus territorios.

Se impulsará, en el marco del programa de mejora regulatoria, la homologación de los trámites empresariales en el ámbito municipal, buscando que los reglamentos para instalar y operar empresas, así como para desarrollar proyectos, sean similares, mandando una señal uniforme y consistente a los empresarios e inversionistas.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Para lograr lo anterior, se establecerá un Consejo de la Alianza para la Competitividad y el Empleo del Estado de Hidalgo como órgano ejecutivo en el que se definirán la visión, objetivos, estrategias, metas, acciones y responsables del cumplimiento de los acuerdos que conforman la Alianza, mismos que no son limitativos y son revisables.

**VIGÉSIMO TERCERO.** El Consejo estará integrado por:

Un Presidente:	El Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.
----------------	---

Un Vicepresidente Ejecutivo Gubernamental:	El Secretario de Desarrollo Económico.
--	--

	Quien suplirá al Presidente en su ausencia
--	--

Un Vicepresidente Ejecutivo  
Empresarial:

El Presidente del Consejo Coordinador  
Empresarial del Estado de Hidalgo.

Un Vicepresidente Ejecutivo  
Laboral:

El Presidente de la Federación de  
Trabajadores del Estado de Hidalgo.

Un Secretario Técnico:

El Subsecretario de Competitividad  
Empresarial y Laboral.

Vocales:

Los titulares de Organismos empresariales,  
organizaciones de trabajadores, de la  
Subsecretaría de Desarrollo Económico  
Sectorial y Regional, de la COINHI y la  
COFOIN.

Los miembros del Consejo señalados tendrán derecho a voz y voto.

El Consejo podrá invitar a participar en sus reuniones a Delegados Federales, Presidentes Municipales y a Instituciones Educativas y Financieras. Por la naturaleza de los asuntos agendados, a su vez se podrá invitar a otras dependencias o entidades, tanto públicas como privadas, quienes tendrán voz.

**VIGÉSIMO CUARTO.** El espíritu de la Alianza es llegar a consensos y acuerdos para la toma de decisiones. Estas no tendrán fuerza vinculatoria para las partes, ni para terceros; serán pautas de acción fincadas en la buena voluntad y compromiso de las partes, que se impulsarán respetando el marco jurídico e institucional vigente.

**VIGÉSIMO QUINTO.** La Alianza no está creada para conocer asuntos particulares; es un instrumento diseñado para atender temas de interés general, de sectores y regiones específicos, relacionados con el Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo.

**VIGÉSIMO SEXTO.** El Consejo sesionará de manera ordinaria bimestralmente, a convocatoria del Secretario Técnico, por acuerdo del Presidente o del Vicepresidente Ejecutivo Gubernamental. Se podrán realizar sesiones extraordinarias cuando la relevancia de los asuntos a tratar lo amerite.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** Cuando la naturaleza de los asuntos lo requiera, se podrán crear grupos de trabajo, permanentes o temporales, que den seguimiento a los acuerdos del Consejo.

**VIGÉSIMO OCTAVO.** Las responsabilidades y demás mecanismos de operación necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos y acuerdos de la Alianza, serán presentados durante la primera reunión ordinaria de trabajo del Consejo.

**VIGÉSIMO NOVENO.** En virtud de que esta Alianza es producto de la buena fe de las partes, acuerdan que los efectos del presente instrumento podrán darse por terminados por la mayoría simple de los concurrentes, y cada parte individual podrá

renunciar al mismo mediante simple escrito dirigido al Consejo. Asimismo, el contenido del presente instrumento deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

**La Alianza para la Competitividad y el Empleo del Estado de Hidalgo, se firma por las partes que la integran, en el entendido de que sus términos incluyen sus aspiraciones y propuestas para impulsar el desarrollo económico sustentable del Estado de Hidalgo, en la ciudad de Tulancingo de Bravo, el día primero de mayo del año dos mil cinco, en el marco de la celebración del Día Internacional del Trabajo.**



**Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**  
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

**Ing. Cristino Morales Recéndiz**  
Presidente del CCE Hidalgo

**Dip. Jesús Priego Calva**  
Secretario General de la Federación de  
Trabajadores del Estado de Hidalgo  
C.T.M.

**HIDALGO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**

**Lic. José Francisco Olvera Ruiz**  
Secretario de Gobierno

**Lic. David Penchyna Grub**  
Secretario de Desarrollo Económico

**Lic. Mario Macías Muñoz**  
Presidente Municipal de Tulancingo

**Lic. Román Amador López**  
Presidente de FECANACO Hidalgo

**Ing. Reyna Vázquez Linares**  
Presidenta de CANACINTRA Pachuca

**Dr. Alejandro Bulos Factor**  
Presidente de CANACO Pachuca

**Sr. Alfonso Lazcano Castillo**  
Presidente de CANACINTRA Tulancingo

**D.I. Ricardo Pérez Rodríguez**  
Presidente de CANACO Tulancingo

**Ing. Héctor M. Zuccolotto Palacios**  
Presidente de CANACINTRA Tizayuca y  
de la Asociación de Industriales de  
Tizayuca

**Sr. Raúl Ocampo Ortiz**  
Presidente de CANACO Tula

**Ing. Víctor Manuel Gómez Navarro**  
Presidente de la CMIC Hidalgo

**Ing. Ricardo Ludlow Reverter**  
Presidente de COPARMEX Hidalgo

**Ing. Benjamín Rico Moreno**  
Presidente de CANADEVI Hidalgo

**Lic. Mario A. Briseño Mendoza**  
Presidente de CANACOPE Pachuca

**Lic. Guillermo Vera Rodríguez**  
Presidente de la CANAINVEST Hidalgo

**Ing. Salvador Jiménez Morales**  
Presidente de la Asociación de  
Industriales de Cd. Sahagún

**Lic. Rosa María Juárez de Vargas**  
Presidenta de la Asociación Mexicana de  
Mujeres Empresarias Capítulo Hidalgo

**Ing. Carlos Tellería Beltrán**  
Presidente de CANACAR

**Sr. Marco Antonio Muñoz Martínez**  
Presidente de la Asociación Mexicana  
de Hoteles y Moteles de Hidalgo

**Sr. Raúl Meneses Arriaga**  
Presidente del Grupo Único de  
Abarroteros de Hidalgo

**Arq. Jesús Ranulfo Hernández Ordaz**  
Presidente de la Asociación Regional de  
Industriales de la Zona de Apan

**Lic. Salvador Elguero Molina**  
Subsecretario de Competitividad  
Empresarial y Laboral

**Lic. Elías Saad Ganem**  
Subsecretario de Desarrollo  
Económico Sectorial y Regional

**Lic. Rolando Durán Rocha**  
Director General de COINHI

**Lic. Carlos Moreno López**  
Director General de Hidalgo-COFOIN

## T E S T I G O S

**Lic. Héctor Urquijo Ibarrola**  
Delegado Federal del Trabajo

**Lic. Adrián del Arenal Pérez**  
Delegado Federal de la Secretaría de  
Economía

**Lic. Benjamín Mota Muñoz**  
Director de CRECE en Hidalgo

**C.P. Roberto Valtierra Ruiz**  
Gerente Regional de FIFOMI

**Ing. Alfonso Facundo Cruz López**  
Residente Estatal de FIRA

**Ing. Enrique de la Torre Alvarado**  
Gerente Estatal de FIRCO

**Ing. Luis Alberto García Cárdenas**  
Representante Estatal de FONAES

**Lic. Benjamín Salas Rodríguez**  
Director Estatal de NAFIN

**Lic. Felipe de Jesús Díaz Arriaga**  
Delegado Estatal de CONDUSEF

**Lic. Jorge Alberto Vidal González**  
Titular del Centro BANCOMEXT Pachuca

**Prof. Manuel Hernández Zamora**  
Director General de Instituto Estatal  
de Educación para Adultos

**Lic. Patricia Yáñez Alarcón**  
Delegada Estatal del I.M.S.S.

**Lic. Alfredo Cerón San Nicolás**  
Presidente de la Junta Especial 51 de la  
Federal de Conciliación y Arbitraje

**C.D. Luis Gil Borja**  
Rector de la Universidad Autónoma  
del Estado de Hidalgo

**Ing. Luis Téllez Reyes**  
Rector de la Universidad Politécnica  
de Pachuca

**Lic. Teodoro Villalobos Salinas**  
Director del Instituto Tecnológico de  
Pachuca

**Ing. Julio Noriega Velasco**  
Director General del ITESM Hidalgo

**Lic. Pedro Liedo Galindo**  
Rector de Universidad La Salle Pachuca

**Lic. Leonardo Ramírez Álvarez**  
Rector del Centro Hidalguense de Estudios Superiores

**Ing. Manuel Ventura Gómez**  
Coordinador Estatal de Financiera Rural

